



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL

DANE 105667000013 – NIT 811021218-8

Calle 20 No. 14 41 San Rafael. Antioquia

[iesanrafael@hotmail.com](mailto:iesanrafael@hotmail.com) Tel 858 65 16

## REUNIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

<b>LUGAR:</b> Biblioteca secundaria	<b>FECHA:</b> 3 de Marzo de 2025
<b>Hora de inicio:</b> 12:00m	<b>Hora de terminación:</b> 1:00 pm
<b>Objetivos:</b> Instalar el comité de convivencia escolar de la IE San Rafael para la vigencia 2025 reconociendo su reglamento interno y ajustando el plan de acción para el presente año.	
<b>Dirige:</b> Jhony Sánchez – Rector	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b> 1. Saludo y verificación de quórum 2. Instalación de comité de convivencia escolar y socialización del reglamento interno 3. Socialización y ajustes del plan de acción del comité escolar de convivencia	

## DESARROLLO

1. El rector presenta un saludo a los asistentes, luego instala el comité de convivencia escolar destacando que es la instancia superior que participa en la orientación de la convivencia escolar de la Institución y su naturaleza es inminentemente de convivencia, en este aspecto asesora al Consejo Directivo. el cual queda integrado por:

NOMBRE DEL DOCENTE	ÁREA O GRADO
Jhony Ovidio Sánchez Cardona	Rector
Jonny Gómez	Docente sede secundaria
Sandy Leandra Garcés Hincapié	Orientadora escolar
Eucaris Marín Giraldo	Representante consejo de padres
Carlos Andrés Martínez Barrera	Coordinador
Yorlady Aristizábal Morales	Coordinadora
<b>Pendiente</b>	Personera estudiantil
Juan José Carvajal	Presidente consejo de estudiantes
Albany Rivera Quintero	Coordinadora
Girlesa Sánchez Londoño	Docente Sede Primaria

2. El presidente del comité pone en consideración el siguiente acuerdo

## ACUERDO N° 01 (3 de MARZO de 2025)

Con el presente Reglamento se define la conformación y funciones del **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR** de la Institución Educativa San Rafael

**Artículo 1º. Naturaleza del Comité de convivencia escolar**

El Comité de Convivencia es el equipo de trabajo de la institución con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos, propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la mediación en los conflictos mediante la tarea pedagógica y formativa en búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los Derechos Humanos. En el marco de la Ley 1620 de 2013, Art 2 y en su decreto reglamentario 1965 de 2013, Art 35

**Artículo 2º. Conformación del Comité de convivencia escolar**

- El Rector, quien lo preside.
- Las y los directivos docentes.
- Orientadora escolar
- Un docente de cada sede
- Representante de los padres
- Representante de los estudiantes
- Personero estudiantil

**Artículo 3º. Funciones del Comité de convivencia escolar**

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en las instituciones educativas acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de las instituciones educativas a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones de conflicto que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**Artículo 4º. Lineamientos de las acciones del comité de convivencia escolar**

- **Promoción:** Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- **Prevención:** Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- **Atención:** Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- **Seguimiento:** Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar.

**Artículo 5º. Reglamentaciones del Comité de Convivencia Escolar.**

1. El Comité de Convivencia Escolar sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité de Convivencia Escolar, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
2. QUÓRUM DECISORIO. El quórum decisorio del Comité de Convivencia Escolar, será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este Comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente, del personero estudiantil y del presidente del consejo de estudiantes.
3. ACTAS. De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar, se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - a) Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
  - b) Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
  - c) Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
4. ACCIONES O DECISIONES: El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación,

TEMAS	PROPÓSITOS	ACTIVIDADES	FECHA Y RESPONSABLE
Gobierno escolar	Propiciar un ambiente escolar democrático donde todos tengan la oportunidad de participar y liderar iniciativas que favorezcan la buena marcha de la institución, la sana convivencia y su impacto en la comunidad	Jornadas de elección de los diversos órganos que componen el gobierno escolar: Consejo directivo, consejo académico, consejo de acudientes, consejo de estudiantes, personería y contraloría.	Según cronograma del proyecto de gobierno escolar 2025
	Planificar y desarrollar los planes de trabajo de los diferentes órganos del gobierno escolar	Reuniones ordinarias de los diferentes órganos del gobierno escolar para dar cumplimiento a los planes de acción trazados internamente	Según cronograma del proyecto de gobierno escolar 2025
Convivencia escolar	Vivenciar el día de la convivencia escolar en las diferentes sedes de la Institución educativa	Actividades orientadas a la reflexión sobre la convivencia escolar	Fecha asignada por SEDUCA
	Socializar los acuerdos del manual de convivencia institucional	Socialización del manual de convivencia escolar, a través de direcciones de grupo, medios de comunicación, dirigidos a los diferentes estamentos de la comunidad educativa: estudiantes, acudientes y docentes	Durante todo el año, intensificando al inicio del primer periodo. Docentes, estudiantes y coordinadores
	Apropiar los protocolos de atención y debidos procesos contenidos en el Manual de Convivencia institucional, elemento necesario para mantener la sana convivencia en la IE	Implementación de los protocolos de atención y debidos procesos en el día a día institucional. Trabajo continuo de seguimiento a estudiantes a través de los registros en las carpetas de situaciones de cada grupo y el desarrollo de las acciones contempladas en dichos procesos: reunión entre director de grupo, estudiante y acudiente; entre directivos, estudiante y acudiente y las remisiones a orientación escolar y comité escolar de convivencia	Directivos docentes, orientadora escolar, docentes, estudiantes y acudientes
	Analizar, planear y desarrollar situaciones institucionales orientadas a mejorar la convivencia escolar, así como la atención de casos especiales de incumplimiento al manual de convivencia escolar	Reuniones ordinarias del comité de convivencia escolar	Se reunirá ordinariamente una vez al mes
		Reuniones extraordinarias del comité de convivencia escolar	Se reunirá extraordinariamente cada vez que se presente una situación tipo III o por necesidad expresada al comité
	Revisar y ajustar anualmente el Manual de convivencia escolar, con la participación de la comunidad educativa	Jornadas de revisión y ajustes al actual manual de convivencia para su implementación en la vigencia 2026	El comité de convivencia escolar liderara las jornadas de revisión y posibles ajustes al manual de convivencia con consejo de estudiantes, consejo de acudientes y docentes
	Escalar casos difíciles de estudiantes o docentes al comité de convivencia municipal con el fin de	Remisiones al comité de convivencia municipal y asistencia a reuniones	El comité de convivencia institucional hace remisiones durante el año según la necesidad

	buscar solución a los conflictos escolares.		
	Fortalecer la convivencia a través de pausas activas y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje	Rotación de estudiantes desde 4° hasta 11° en las sedes urbanas	Según horarios de clase
Direccionamiento estratégico	Propiciar encuentros entre los directivos y la comunidad estudiantil para tratar temas de interés común y socializar actividades institucionales	Durante el año, desde el equipo directivo y según las necesidades institucionales y las recomendaciones del comité escolar de convivencia se orientarán diversos temas orientados a mejorar la convivencia escolar.	Aplicación de la estrategia “Buenos días”, talleres y charlas dirigidas a lo largo del año
	Propiciar encuentros entre los docentes y la comunidad estudiantil para tratar temas de interés común y socializar actividades institucionales	Al inicio del año escolar se realizan varias acciones de inducción a estudiantes nuevos, dentro de ellas la bienvenida grado transición y sexto. Encuestas y/o entrevistas con estudiantes nuevos y sus familias, por parte de la orientadora escolar y coordinadores. A lo largo del año se desarrollan diversas actividades institucionales de inducción a estudiantes y docentes nuevos	Estos encuentros se realizarán al largo del año escolar y serán lideradas por el equipo directivo, con apoyo orientación escolar -Las actividades de inicio de año estarán a cargo de los directivos y administrativos, en coordinación con la oficina de orientación escolar
	Enriquecer la comunicación asertiva y los procesos de articulación de la educación preescolar a la educación básica primaria entre los actores implicados: Padres de familia, CDI Rosita Callejas, CDI Soñadores, Hogares Fami Coredi, Directivos y Docentes, Institución educativa San Rafael, municipio de San Rafael Antioquia.	Encuentros pedagógicos con los niños matriculados en el grado de transición Encuentro con las familias de los niños matriculados en el grado de a transición. Encuentro de la mesa pedagógica y entrega pedagógica de los niños que transitan	Las actividades se realizan en el tercer periodo del año escolar y está a cargo de los docentes de transición, el personal administrativo de los CDI y educación en medio familiar y los coordinadores de primaria
Aprovechamiento del tiempo libre	Propiciar espacios de ocupación del tiempo libre a nivel municipal	La administración municipal brinda a los estudiantes de la IE San Rafael, la posibilidad de participar en escuelas de iniciación deportiva, música, teatro, danza, lectura, con el fin de procurar una sana ocupación del tiempo extraescolar.	Las actividades están a cargo de los promotores artísticos, culturales y deportivos adscritos a la secretaria de educación, Deporte y Cultura
	Jornada extendida		La institución inicia jornada extendida en cuatro áreas: ingles, sistemas, educación física y danzas con cupo en cada una para 30 estudiantes, en jornada tarde
	Ofrecer procesos formativos extra clase buscando el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes potenciando a la vez a	Media técnica SENA con tres programas: Asistencia administrativa, Comercio Financiero y Contable, Asesoría comercial,	En convenio con el SENA, los docentes de las modalidades acompañan en proceso en los grados 10 y 11.

	la IE San Rafael como espacio protector para los jóvenes Sanrafaelitas.	monitoreo ambiental y Operación turística local.	
Proyectos transversales e interinstitucionales	Propiciar en los estudiantes de la Institución Educativa San Rafael el desarrollo de inteligencias múltiples, talleres lúdico reflexivos, actividades de lógica-matemática, escriturales, ambientales, artísticas, recreativas, de proyección a la comunidad tendientes al fortalecimiento del proyecto de vida y el autorreconocimiento de las habilidades y capacidades de los estudiantes.	Proyecto de democracia escolar	Según cronograma del proyecto
		Proyecto Reparador de sueños	Según cronograma del proyecto
		Proyecto Viajando entre líneas	Según cronograma del proyecto
		Proyecto Olimpiadas matemáticas	Según cronograma del proyecto
		Proyecto mundo natural y ambiental	Según cronograma del proyecto
		Proyecto servicio social obligatorio estudiantil	Según cronograma del proyecto
		Proyecto descansos pedagógicos	Según cronograma del proyecto
		Transito armónico	Según cronograma del proyecto
		Proyecto de gestión del riesgo	Según cronograma del proyecto
		Cátedras integradas	Según horarios de clase
Promover actividades lúdicas, recreativas y artísticas en la sede Narcisca Arbeláez	Atención de los estudiantes en actividades como: Sensibilización musical, Sala de lectura, Sala de juegos, Interclases deportivos, Pintura	Durante todo el año en los descansos	
Fortalecer la dimensión espiritual de los estudiantes y la convivencia escolar, familiar y social	Convivencias juveniles	En convenio con la parroquia según cronograma del proyecto	
Fomentar en la institución educativa San Rafael una actitud positiva frente a la conservación del medio ambiente y el mejoramiento de ambientes de aprendizaje fortaleciendo el valor de sentido de pertenencia	Adecuación de ambientes institucionales con la participación de estudiantes, acudientes y educadores (aulas, zonas verdes, juegos infantiles y juveniles, placas polideportivas, entre otros)	A través de la estrategia de jornadas de amor por mi escuela, según cronograma del proyecto	

5. desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.
6. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.
7. PERIODO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Excepto el Rector y coordinadores, los demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia, estarán por el periodo de un año a partir de la conformación del mismo, que se contará desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.
8. RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ: Además del cumplimiento de la normas constitucionales y legales: los miembros del Comité deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
  - Asistir puntualmente a las reuniones programadas, o excusarse con anticipación.
  - Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
  - Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
  - Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

**Artículo 6º Inhabilidades De Los Miembros Del Comité Escolar De Convivencia:** Si un miembro del Comité de Convivencia considera que existe algún factor que impide su actuación con la autonomía e imparcialidad necesarias, deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité para que estos se pronuncien al respecto: caso en el cual la causal debe ser aceptada por los demás Miembros del comité. Si la causal proviene de una queja: la persona que presenta la queja o cualquiera de los miembros del Comité recusa, con razones válidas a juicio de los demás miembros del mismo, motivos que afecten la autonomía o la imparcialidad de alguno de sus miembros ara decidir en un caso concreto de actuación del Comité, se procederá de la misma forma que en el punto anterior.

**Artículo 7º.- Aprobación del Reglamento.** El presente reglamento es aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del consejo académico.

3. Presentación del plan de acción del comité escolar de convivencia para la vigencia 2025

LINEA DE ACCIÓN DESDE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
TEMAS	PROPÓSITOS	ACTIVIDADES	FECHA Y RESPONSABLE
Atención a estudiantes desde la oficina de orientación escolar	Sensibilizar a través de la estrategia de “Habilidades para la Vida” para el mejoramiento de sus competencias ciudadanas, proyecto de vida, sexualidad responsable y prevención del consumo de SPA	Talleres de habilidades para la vida por medio de estrategias innovadoras como el teatro social y reflexivo	Durante todo el año por parte de la orientadora escolar, según las necesidades y tendencias que se vayan presentando y que estén afectando la convivencia escolar
	Atender a estudiantes, docentes y acudientes, en orientación escolar	Atención permanente a estudiantes y sus familias de manera individualizada o a través de grupos focales.	Durante todo el año por parte de la orientadora escolar y directivos según la necesidad y pertinencia.
Atención a estudiantes desde servicio de apoyo pedagógico	Garantizar la educación a los estudiantes en situación de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en el acceso, permanencia y calidad que favorezcan el desarrollo y la participación, en el marco de la educación inclusiva, desde la formación a docentes, orientación a padres y acuerdos Interinstitucionales	Acompañamiento y seguimiento a estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales	Durante todo el año según programación institucional
		Acompañamiento con estrategias de escolarización y temporalización asistida y con el plan académico especial	Durante el año según se requiera
		Comunicación permanente y capacitación con padres de familia	Durante todo el año según programación institucional
		Acompañamiento a docentes	Durante todo el año según programación institucional.
Proyecto de vida y orientación profesional	Impulsar a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes; hacia la construcción de proyectos de vida definidos, estructurados, fortaleciendo las habilidades para la vida.	Trabajo grupal con los estudiantes, bajo la modalidad de talleres en habilidades para la vida (empatía, comunicación asertiva, manejo de emociones, sentimientos, problemas y conflictos)	Durante todo el año, según programación institucional desde orientación.
		Realización de feria universitaria dirigida a los estudiantes de la media, con el apoyo de diversas instituciones y vinculación de universidades presentes en la región.	La actividad se proyecta anualmente, desde la coordinación del equipo directivo, a finales del segundo periodo académico.

LINEA DE ACCIÓN DESDE LA GESTIÓN COMUNITARIA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
TEMAS	PROPÓSITOS	ACTIVIDADES	FECHA Y RESPONSABLE
Estímulos	Reconocer los talentos y competencias de los estudiantes a través de actos simbólicos de carácter institucional	Reconocimientos a estudiantes por su participación en proyectos, actividades grupales en torno a buenas prácticas de convivencia escolar, resultados en pruebas externas, e inteligencias múltiples, así como reconocimientos deportivos	Se debe establecer canales de comunicación con docentes, monitores, familias para destacar a los estudiantes sobresalientes en los aspectos señalados
	Reconocer las experiencias significativas de los docentes a través de actos simbólicos de carácter institucional	Reconocimiento a experiencia significativa de los docentes y desarrollo de proyectos transversales	Reconocimientos a las experiencias significativas de los docentes en el foro educativo municipal y/o eventos especiales
Bienestar del talento humano	Generar espacios de reflexión y dialogo motivacional entre los docentes que permitan fortalecer el ambiente laboral, impactando en las relaciones interpersonales entre docentes,	Proyecto de bienestar del talento humano: Diálogo Motivacional y Talleres Vivenciales. Este año actividad denominada “la descarga”	Primaria: semana 4, 5 y 6 Secundaria: semana 7,8 y 9
		Celebraciones especiales para docentes: día de la mujer y de San José, día del maestro, amor y amistad	8 y 19 de marzo, 15 de mayo y 15 de septiembre
		Celebración de cumpleaños de docentes	Cada sede determina a manera
		Jornadas de salud mental para personal que labora en la institución.	Una en el primer semestre y otra finalizando el segundo semestre
Escuela de padres	Ofrecer espacios de reflexión entre los padres, en cuanto a temáticas que resalten la importancia de la función que cumplen las familias con su rol parental.	Intervención articulada al proyecto de “ESCUELA DE PADRES”, donde se estructura coherentemente los espacios de reflexión entre los padres, en cuanto a temáticas que resalten la importancia de la función que cumplen las familias con su rol parental.	Según cronograma del proyecto
Actividades de integración institucional	Desarrollar la semana de proyección juvenil	Semana de proyección juvenil: actividades orientadas a la reflexión acerca del proyecto de vida de los estudiantes, otras de tipo cultural, artístico, deportivo y recreativo	Primera semana de octubre Encargados: equipo directivo, orientadora escolar y equipo docente con el apoyo de diversas instituciones municipales
	Desarrollar la semana de proyección infantil	Semana de proyección Infantil actividades orientadas a la reflexión familiar en torno a los patrones de crianza, otras de tipo cultural, artístico, deportivo y recreativo	Última semana de abril Encargados: equipo directivo, orientadora escolar y equipo docente con el apoyo de diversas instituciones municipales